



INSTITUTO SAN PIO X
Sacerdotes Operarios Diocesanos
Buenos Aires

REGLAMENTO INTERNO DEL NIVEL INICIAL

El proceso educativo se desarrollará teniendo en cuenta situaciones y contextos que surjan a nivel social, respondiendo a los lineamientos, normativas y orientaciones que surjan desde las autoridades competentes a nivel jurisdiccional y/o nacional.

El presente reglamento interno podrá completarse y/o modificarse en virtud de alguna situación o requerimiento a partir de normativa emanada de la autoridad escolar, previa notificación fehaciente a las familias.

1. ADMISIÓN Y CONDICIONES DE INGRESO

El ingreso a nuestro colegio, así como las sucesivas matriculaciones anuales de los alumnos, serán dispuestos por el Equipo Directivo, previa exigencia de los siguientes requisitos:

Ingreso al Nivel

- El niño deberá contar con la edad dispuesta por la reglamentación vigente.
- Los padres o tutores deberán completar la ficha de preinscripción.
- Los niños participarán de un espacio con el Equipo Docente y el Equipo Directivo.
- Los padres tendrán una entrevista con alguno de los miembros del Equipo de Conducción del Nivel. En caso que el Equipo Directivo lo Considere, se arbitrará un espacio de la familia con el Equipo de Orientación Escolar

DOCUMENTACIÓN

La documentación requerida será comunicada oportunamente por el Colegio y deberá ser entregada en tiempo y forma.

IDEARIO

Los padres o tutores de los alumnos deberán suscribir la aceptación del Ideario, de este Reglamento y de las Pautas de Convivencia, así como el compromiso para su concreción.

PARTICIPACIÓN

Los padres o tutores deberán asistir a las reuniones y a toda citación que se refiera a los aspectos vinculados con el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos. Como familia deberán colaborar con la institución en lo que ésta les solicite con respecto a aspectos pedagógicos, normativos y de convivencia, como así también con la entrega de certificados de derivación y actualización de datos.

ENTREVISTAS

Ante cualquier inquietud se debe solicitar entrevista por medio del cuaderno de comunicaciones. No se atenderán padres en los horarios de entrada o salida, ni telefónicamente.

APTITUD FÍSICA

Al comenzar cada año lectivo, los alumnos deberán presentar la Ficha de Salud y la constancia que son aptos para realizar actividades físicas firmadas por un médico. La misma será tenida en cuenta como referencia en caso de accidente en el Colegio, durante las clases de Educación

Física y en las salidas didácticas, pastorales o recreativas. El alumno que no presente dicha documentación no podrá participar de las actividades antes enunciadas.

ASISTENCIA MÉDICA

La institución cuenta con asistencia médica privada, en caso de urgencia, se llamará a la misma y se pondrá en conocimiento a las familias.

Pediculosis: es tarea de la familia revisar la cabeza de sus hijos todos los días. Se recuerda que la pediculosis es una enfermedad contagiosa.

ARANCELAMIENTO

Los padres o tutores deberán aceptar mediante la documentación correspondiente y cumplir el régimen económico de arancelamiento para cada ciclo lectivo.

ADMISIÓN

El Colegio se reserva el derecho a no matricular a quien no acredite los requisitos citados anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

El horario de atención es de 8 a 12 horas y de 13:30 a 14:30 horas.

2. DERECHOS Y COMPROMISOS DE LOS ALUMNOS

DERECHOS

Los alumnos del Colegio San Pío X tienen derecho a:

- Recibir una formación integral, basada en los valores cristianos y que asegure el desarrollo de su personalidad.
- Ser evaluados con objetividad.
- Ser respetados en su libertad y dignidad personal.
- Recibir asesoramiento y orientación escolar.
- Participar en actividades propias del Colegio.

COMPROMISOS

- Deberán cumplir con este reglamento y las Pautas de Convivencia.
- Se comportarán en forma coherente con el perfil del alumno de la Institución.

3. UNIFORME

Los alumnos utilizarán el uniforme adoptado por el Instituto, conforme a los siguientes detalles:

Uniforme de verano

- Chomba o remera blanca con bordado correspondiente al Nivel.
- Short en tela deportiva de color verde con rayas blancas a los costados.
- Zapatillas blancas o negras con medias blancas.

Uniforme de invierno

- Chomba blanca con bordado correspondiente al Nivel.
- Campera con el bordado correspondiente al Nivel y pantalón en tela deportiva de color verde con rayas blancas a los costados.
- Zapatillas blancas o negras con medias blancas.
- Campera de abrigo con logo institucional. (carácter optativo)
- Buzo verde con el bordado correspondiente al Nivel.

4. RÉGIMEN DE ASISTENCIA Y REGULARIDAD

La asistencia y puntualidad son medios importantes para favorecer la construcción de hábitos de trabajo en los alumnos y la consecuente responsabilidad.

1- Se considera **inasistencia** no concurrir al Colegio en día de actividad, actos oficiales o actividades especiales.

En caso de inasistencias consecutivas, les solicitamos que se pongan en contacto con la institución o con alguna familia de la sala a fin de tomar conocimiento de los comunicados que se realizaron durante las mismas.

Justificación de inasistencias

- Toda inasistencia deberá ser justificada por el padre /madre o tutor mediante una nota en la que se detallará la causa que motivó la inasistencia.
- Los alumnos con alguna enfermedad podrán asistir al Colegio cuando presenten el correspondiente certificado de alta médica emitido por el profesional médico pertinente.

2- Se considera **Estudiante Regular** a quien:

- a) Asiste bimestralmente un mínimo del 85% de los días de clase.
- b) No incurre en más de 25 inasistencias en el año escolar.
- c) Quienes pierden la regularidad, podrán recuperarla en el bimestre siguiente, asistiendo un mínimo del 85% de días efectivos de clase y abordando los contenidos que se hubieran dictado en su ausencia.
- d) De darse la pérdida de regularidad deberá participar de las instancias y/o actividades (propias y ajustadas al nivel correspondiente) que establezcan los docentes y el equipo directivo
- e) La pérdida de regularidad no supone la pérdida de la matrícula.
- f) Si los/las estudiantes presentan reiteradas inasistencias injustificadas, llegadas tardes o retiros anticipados, deberán compensar aprendizajes participando de instancias/trabajos de acompañamiento y apoyo a las trayectorias escolares definidas según lo planificado, en relación directa con el nivel y de acuerdo a los recursos institucionales.
- g) En todos los casos en donde se presuma la vulneración del derecho a la educación de un/una estudiante debido a que el/la mismo/a presente reiteradas inasistencias injustificadas, llegadas tardes o retiros anticipados, los equipo de conducción deberemos dar intervención al Consejo de Derechos de niños, niñas y adolescentes.

3- Constancia de Estudiante Regular:

- a) Se pueden extender después de la primera semana de clases. La conducción escolar deberá contabilizar las inasistencias conforme a los días efectivos de clase al momento de que la familia solicite dicha constancia.
- b) En los casos en que la constancia se solicite en los bimestres siguientes, se emitirá la misma conforme al cómputo de asistencia correspondiente al bimestre anterior al que se realice la solicitud.
- c) La vigencia de la Constancia de Estudiante Regular será durante el bimestre en que fue solicitada.

- d) Aquellas familias que soliciten a partir de ahora la Constancia de Estudiante Regular deberán enviar el pedido solo a través del cuaderno de comunicaciones y con los siguientes datos:
- CUIL del/la estudiante (<https://www.anses.gob.ar/>)
 - Destinatario de la constancia

Puntualidad

- La puntualidad desarrolla el sentido de responsabilidad, cortesía y respeto por el tiempo de los demás, permitiendo el aprovechamiento de la jornada.
- Los alumnos serán retirados por sus padres o por el transportista autorizado. En caso de hacerlo otra persona, deberá estar debidamente autorizada en la página correspondiente en el cuaderno de comunicaciones. Ante una circunstancia eventual se consignarán dichos datos y se requerirá la presentación del documento de identidad.
- Las autorizaciones para realizar cualquier actividad extraescolar, como experiencias didácticas fuera del Colegio, deberán ser enviadas antes de la concreción de estas, de lo contrario el alumno no podrá participar.
- Toda comunicación, circular u otro documento, deberá volver firmado por el Padre, Madre o Tutor no más de 48 horas después de ser enviado.
- En caso de incumplimiento o situaciones especiales en el proceso de aprendizaje se trabajará del siguiente modo:
 - Primero se recurrirá al diálogo con el alumno, considerando que el error es un elemento en el proceso de aprendizaje y su reconocimiento una instancia importante en la modificación de conductas.
 - Citar a los padres como segunda instancia y con el objetivo de informarlos y orientarlos acordando un período de seguimiento y recuperación según corresponda en cada caso.
 - Evaluación de la evolución en el período acordado
 - Las decisiones tomadas y las acciones a seguir serán trabajadas en forma conjunta por la docente, el gabinete y la dirección, quedando asentadas en el libro de actas; con la debida notificación de los señores Padres.
 - En caso de no ser resueltas o superadas las dificultades se pondrá en antecedente a la familia sobre el condicionamiento de la inscripción para el siguiente curso lectivo.

5. RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES O TUTORES

Los Padres y Tutores son los responsables de la educación de sus hijos. Al confiarlos a nuestro Colegio, por estar de acuerdo con su identidad, tienen la responsabilidad particular de conocer el tipo de educación que la escuela imparte, para poder colaborar eficazmente.

Compromiso de los Padres o Tutores

- Obtener información acerca de su hijo en el horario de atención correspondiente y con una entrevista acordada.
- Participar de las reuniones de padres que son de carácter obligatorio.
- Colaborar con el personal Directivo y Docente brindando la información que soliciten con el objeto de asegurar la debida coordinación de la tarea educativa.
- Procurar que exista la mayor coherencia entre la vida familiar y escolar, testimoniando el compromiso con los valores cristianos.
 - Enviar a sus hijos al Colegio con el **uniforme reglamentario**.
 - Responsabilizarse por el cumplimiento de las obligaciones económicas y administrativas.

Equipo Directivo del Nivel Inicial

FIRMAR UN EJEMPLAR Y ENTREGAR COMPLETO EN EL INSTITUTO EN 48HS.

Estamos de acuerdo con el Contrato Educativo Institucional 2024 y su Anexo del Nivel Inicial y nos comprometemos a respetarlo:

En la Ciudad de Buenos Aires a losdel mes dede 20.....

Nombre y apellido del alumno/a:

SALA:

Firma aclaración y D.N.I. de referente adulto:

Tipo de vínculo:.....

Firma aclaración y D.N.I. de referente adulto:

Tipo de vínculo:.....

Autorización para tomar fotografías, audios y/o videos con fines exclusivamente pedagógicos

Quien suscribe DNI: como
padre/madre o tutor, autorizo al INSTITUTO SAN PIO X A-458, así como a los docentes y directivos
del citado establecimiento a tomar imágenes grabar audios y/o/videos en los que aparece mi
hijo/a.....SALA.....

DNIcon fines exclusivamente pedagógicos.

En la Ciudad de a los del mes de de 20.....

